GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº 685/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION EN LOS ITEMS DOS, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO Y A LA FIRMA EL CASTILLO S.A. EN LOS ITEMS UNO, TRES Y CUATRO PARA LA REALIZACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-----

Villa Hayes, 07 de Agosto de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 31 de julio de 2017, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 616/2017 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", **TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de ENERO de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE Que, el Decreto Nº **6.715/2017 "POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO Nº 4.774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,** establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes,----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), Inc. 9 Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **AMANECER IMPORTACION – EXPORTACION en los Ítems Nº 02, 05, 06, 07 y 08 con RUC Nº 2138767-2 y a la firma EL CASTILLO S.A. en los Ítems Nº 01, 03, y 04 con RUC Nº 80015104-6** ----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **AMANECER IMPORTACION – EXPORTACION para el Ítems Nº 02 por un monto total de Gs. 19.600.000 (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 05 por un monto total de Gs. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 06 por un monto total de Gs. 25.600.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 07 por un monto total de Gs. 10.360.000 (Guaraníes diez millones trescientos sesenta mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 08 por un monto total de Gs. 23.600.000 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos mil) I.V.A. incluido y a la firma EL CASTILLO S.A. para el Ítems Nº 01 por un monto total de Gs. 10.400.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 03 por un monto total de Gs. 7.300.000 (Guaraníes siete millones trescientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 04 por un monto total de Gs. 5.660.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta mil) I.V.A. incluido para la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"**, correspondiente a la Licitación Contratación Directa **Nº 11/2017; y** ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

Roberto R. Saldivar R. Gobernador de Pres. Hayes

Andrés Martín Secretario General Gobernación Presidente Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº:685/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION EN LOS ITEMS DOS, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO Y A LA FIRMA EL CASTILLO S.A. EN LOS ITEMS UNO, TRES Y CUATRO PARA LA REALIZACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017, **"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"** a la firma **AMANECER IMPORTACION – EXPORTACION para el Ítems Nº 02 por un monto total de Gs. 19.600.000 (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 05 por un monto total de Gs. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 06 por un monto total de Gs. 25.600.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 07 por un monto total de Gs. 10.360.000 (Guaraníes diez millones trescientos sesenta mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 08 por un monto total de Gs. 23.600.000 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos mil) I.V.A. incluido y a la firma EL CASTILLO S.A. para el Ítems Nº 01 por un monto total de Gs. 10.400.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 03 por un monto total de Gs. 7.300.000 (Guaraníes siete millones trescientos mil) I.V.A. incluido, para el Ítems Nº 04 por un monto total de Gs. 5.660.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta mil) I.V.A. incluidode** acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACIÓN

Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador